

POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO





Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 2 de 23

CONTENIDO

1.	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	4
2.	ALCANCE DE LA POLÍTICA	4
3.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	5
4.	RESPONSABILIDADES	7
5.	METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	8
6.	LINEAMIENTOS:.....	9
7.	TRATAMIENTO DE RIESGOS.....	11
8.	ZONA DE RIESGO Y TRATAMIENTO:.....	12
9.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	14
10.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	19
11.	PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	20
	CONTROL DE CAMBIOS	23



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 3 de 23

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación, tratamiento y respuesta a los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio que puedan afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos y planes institucionales de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial**, tomando como referencia las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la responsabilidad de las líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, los requerimientos de la Guía para la administración del riesgo de la Función Pública, la Norma Técnica sobre Gestión del Riesgo - ISO 31001 y el Modelo de seguridad y privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital.

Generalmente la tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia. No obstante, el riesgo como oportunidad, implica que su gestión está dirigida a optimizar los resultados que este genera.

En tal sentido, la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial**, no es inmune al riesgo, es más, los riesgos de la Entidad cambian constantemente y la naturaleza y las consecuencias potenciales que se enfrentan son cada vez más complejas y sustanciales. La rapidez del cambio, la creciente complejidad de la economía mundial, las expectativas más exigentes de la comunidad, los requerimientos del estado colombiano, el impacto de una posible falla en los controles, los rápidos cambios en las tecnologías y un sinnúmero de otros factores pueden afectar la Entidad, de manera tal que se requiere de una alta y oportuna capacidad, así como de una estructura organizacional preparada.

JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 4 de 23

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Propender por la adecuada identificación de los riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídicos, entre otros), corrupción y de seguridad digital y el adecuado tratamiento de los mismos para todos los procesos de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial**, estableciendo un marco general de actuación para todos los servidores públicos de la entidad, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de objetivos institucionales.

Disminuyendo las potenciales consecuencia negativas, reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas o mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten al talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los servicios, procesos, proyectos y planes de la entidad durante el desarrollo de la gestión planificada de la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial** y a las acciones ejecutadas por los servidores y/o contratistas durante el ejercicio de sus funciones.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Gestión del Riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Mapa de Riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal

Control: Medida que modifica al riesgo (Procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, el cuál puede ocasionar daño a un sistema o a una organización

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad

Vulnerabilidad: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen según la siguiente tabla:

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Definir y aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. Definir y aprobar la política para la administración del riesgo
Primera Línea	Alta dirección y líderes de procesos	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que se implemente la metodología para mitigar los riesgos en la operación de los procesos, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.
Segunda Línea	Representante de la Dirección para MIPG	<ul style="list-style-type: none"> Brindar asesoría de la presente metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluación independiente sobre la Gestión del Riesgo en la Entidad, catalogándola como una unidad auditable más, dentro de su Universo de Auditoría y por tanto debe dar a conocer a toda la Entidad el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos, y los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo.

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO:

Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

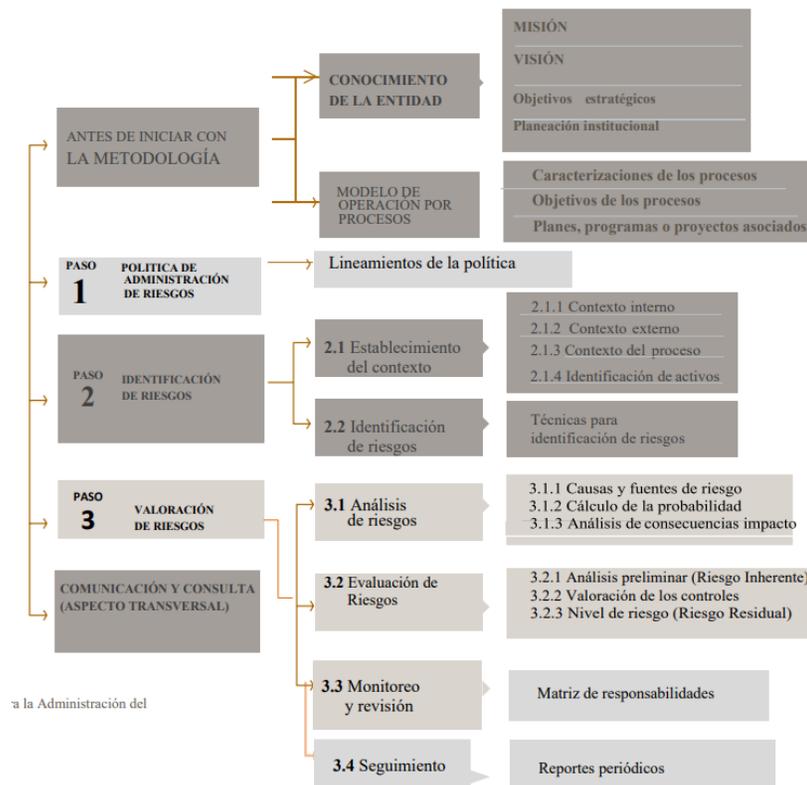
Los riesgos de gestión y de seguridad digital identificados en zona de riesgo BAJA, Se ACEPTARÁ el riesgo y se administrará por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realizará reporte bimensual de su desempeño.

5. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Se utilizará la metodología descrita en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” Versión 5, del DAFP de Diciembre de 2020.

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad. Con el fin de asegurar dicho manejo, en la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial**, se establecieron las siguientes etapas que aseguran la mitigación de los riesgos:

1. Política de Administración de Riesgos
 2. Identificación del riesgo
 3. Valoración del riesgo
- Comunicación y Consulta (Aspecto Transversal)



Fuente: Guía de Administración del Riesgo DAFP

6. LINEAMIENTOS:

Para la correcta interpretación de esta política, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Los riesgos siempre deben asociarse a los objetivos o estrategias definidas en la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial**, objetivos de los procesos o proyectos. Un pre-requisito indispensable para trabajar en la identificación de riesgos consiste en el entendimiento uniforme y completo de los objetivos y estrategias que se establezcan en la Entidad, en el marco de su contexto estratégico.
- ✓ El proceso y contexto de la administración de riesgos se debe basar en la identificación, valoración, tratamiento, control y reporte de éstos, de acuerdo con la metodología definida en la presente política y en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” Versión 5, del DAFP de Diciembre de 2020
- ✓ La evaluación y actualización de los riesgos por parte de los responsables de procesos, se realizará **mínimo 1 vez al año**, pero se realizará monitoreo semestral de los mismos, si los líderes de los procesos consideran que el riesgo ha cambiado de zona de riesgo, se debe actualizar el mapa de riesgos dejando evidencia de las modificaciones realizadas.
- ✓ Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso se deben desarrollar los siguientes pasos:
 1. **Debe informarse o reportarse al Representante de la Alta Dirección para el MIPG.**
 2. **De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo**
 3. **Iniciar con las acciones correctivas necesarias.**
 4. **Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.**
 5. **Análisis y actualización del mapa de riesgos**
- ✓ La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Además de la evaluación de riesgos, la Oficina de Control Interno valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.

- ✓ Si la Oficina de Control Interno en los seguimientos establecidos evidencia que un riesgo de corrupción se materializo, debe seguir los siguientes pasos:
 1. **Convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.**
 2. **Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.**
 3. **Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.**
 4. **Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos**

- ✓ Los riesgos identificados ya valorados, las estrategias definidas para su administración y la evaluación de los mismos, deben informarse o reportarse al Representante de la Alta Dirección para el MIPG, con una periodicidad anual y este a su vez los presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El objetivo primordial del reporte de riesgos, es la información regular a los responsables de la toma de decisiones para que se asignen las responsabilidades correspondientes y en los casos que se requiera, se incorpore dentro del presupuesto los recursos necesarios para que dicho componente, contribuya efectivamente al logro de los objetivos.

- ✓ Los procesos de Contratación y el de Atención al Ciudadano, deberán tener en cuenta los criterios establecidos por el Programa Presidencial para la Moralización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en lo referente con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

7. TRATAMIENTO DE RIESGOS

A continuación, se presenta las opciones que se consideran válidas para que la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial** realice el tratamiento de los riesgos identificados:

OPCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
EVITAR EL RIESGO	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. <i>Ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.</i>
ACEPTAR EL RIESGO	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el responsable del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

8. ZONA DE RIESGO Y TRATAMIENTO:

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgos de Gestión y seguridad digital	Baja	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realiza en el reporte bimensual de su desempeño.
Riesgos de Gestión y seguridad digital	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace monitoreo BI-MENSUAL y se registran sus avances en el formato o herramienta establecida para tal fin
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para REDUCIR O COMPARTIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; esto conlleva a la implementación de controles. Periodicidad BIMENSUAL
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado, Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad BIMENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.
Riesgos de Corrupción	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad BIMENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGI
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 13 de 23

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
		<p>TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos - SGI</p>

9. VALORACIÓN DEL RIESGO:

La valoración del riesgo en la **Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial** busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

a) Análisis del riesgo

El análisis del riesgo dependerá de la información obtenida en el formato de identificación de riesgos y de la disponibilidad de datos históricos y aportes de los servidores de la entidad.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ La Calificación del Riesgo: Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.
- ✓ La Evaluación del Riesgo: Permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Paso 3: Valoración del Riesgo



Fuente: Guía de Administración del Riesgo DAFP Vr. 03

Para realizar cuantitativamente la calificación y evaluación del riesgo, se utilizarán las siguientes matrices:

TABLA DE PROBABILIDAD

Nivel		Descripción	Frecuencia
CASI SEGURO	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año
PROBABLE	4	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
POSIBLE	3	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
RARA VEZ	2	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
IMPROBABLE	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.

TABLA DE IMPACTO

Nivel	Impacto (consecuencias)	
	Cuantitativo	Cualitativo
CATASTRÓFICO - 5	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. • Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. • Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR - 4	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. • Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. • Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.

Nivel	Impacto (consecuencias)	
	Cuantitativo	Cualitativo
MODERADO - 3	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. • Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. • Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias
MENOR - 2	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$ • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. • Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE - 1	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$ • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay interrupción de las operaciones de la entidad. • No se generan sanciones económicas o administrativas.

Nivel	Impacto (consecuencias)	
	Cuantitativo	Cualitativo
	<ul style="list-style-type: none"> Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No se afecta la imagen institucional de forma significativa

De acuerdo con el análisis del riesgo, y su ubicación en la Matriz de Criticidad del Riesgo o también conocida como Mapa de Calor, se emplearán los siguientes colores para la identificación de la zona del riesgo inherente, en función de la probabilidad y el impacto analizado:

EXTREMO	
ALTO	
MODERADO	
BAJO	

MATRIZ DE CRITICIDAD DEL RIESGO O MAPA DE CALOR

PROBABILIDAD						
CASI SEGURO	5	5	10	15	20	25
PROBABLE	4	4	8	12	16	20
POSIBLE	3	3	6	9	12	15
IMPROBABLE	2	2	4	6	8	10
RARA VEZ	1	1	2	3	4	5
IMPACTO		1	2	3	4	5
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO

10. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debe desarrollarse durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

Así mismo es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.



Fuente: Guía de Administración del Riesgo DAFP

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El procedimiento a seguir en la *Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial*, para la administración del riesgo, es el siguiente:

ACCION	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
<p>1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</p> <p>Se identifica con precisión dónde, cuándo, porqué, y cómo podrían presentarse los eventos que afecten a Instituto y que podrían prevenir, degradar, retardar o potenciar el logro de los objetivos organizacionales.</p> <p>Para este proceso de identificación se debe tener en cuenta el contexto estratégico del proceso, a partir de instrumentos como la Matriz DOFA.</p> <p>De igual manera, se debe realizar un análisis de las causas raíz, así como de las consecuencias que generaría este riesgo de visibilizarse en la Entidad.</p>	Responsables de los procesos	Mapa de riesgos "Identificación"	Riesgos debidamente identificados, partiendo del contexto estratégico del proceso
<p>2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS</p> <p>Se identifican y evalúan los controles existentes que mitigan los riesgos identificados.</p> <p>Así mismo, se determina la severidad de los riesgos, definidos a partir de la consecuencia y probabilidad de ocurrencia de cada riesgo, utilizando la matriz</p>	Responsables de los procesos	Mapa de riesgos "Análisis"	Riesgos analizados en el entorno de la probabilidad e impacto y sus resultados frente al Mapa de

ACCION	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
definida en la presente Política.			Calor
<p>3. VALORACIÓN DEL RIESGO</p> <p>La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas.</p> <p>Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.</p> <p>De acuerdo con la valoración obtenida, anote en la casilla “Valoración del Riesgo” la nueva evaluación que se obtuvo.</p>	Responsables de los procesos	Mapa de riesgos “Valoración”	Riesgos valorados en el entorno de los controles disponibles
<p>4. ADMINISTRACIÓN Y/O TRATAMIENTO DEL RIESGO</p> <p>Se desarrollan e implementan estrategias específicas y eficaces, definiendo acciones a iniciar, responsables, cronograma o fecha de cumplimiento e indicadores que permitan medir el cumplimiento de las acciones</p> <p>Las acciones a desarrollar, deben tener en cuenta la política de administración del riesgo definida en la Entidad.</p>	Responsables de los procesos	Mapa de riesgos “Tratamiento y Administración”	Acciones claramente definidas, con asignación de responsables, plazos e indicadores de cumplimiento



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 22 de 23

ACCION	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
<p>5. MONITOREO Y CONTROL AL MAPA DE RIESGOS</p> <p>Se monitorean los riesgos y las medidas tomadas para mitigar el riesgo, asegurando la eficacia de las acciones tomadas. La actualización y seguimiento de los mapas de riesgos, deberá reportarse semestralmente por parte del responsable del proceso al representante de la dirección.</p>	<p>Responsables de los procesos</p> <p>Representante para MIPG</p>	<p>Seguimiento a mapa de riesgos</p> <p>Reporte de actualización y evaluación de mapa de riesgos.</p>	<p>Seguimiento y monitoreo permanente al estado de avance o de ejecución de las acciones planteadas en el Mapa de Riesgos</p>
<p>6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p> <p>Se realiza seguimiento a la implementación y evaluación de la administración del riesgo, para que a partir de esta actividad, los responsables de los procesos puedan determinar acciones correctivas o de mejora.</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>Seguimiento a mapa de riesgos</p>	<p>Definición de necesidades de acciones correctivas o de mejora.</p>
<p>7. COMUNICACIÓN Y CONSULTA</p> <p>Se identifican las partes involucradas, internas y externas, y se procede a comunicar y consultarles, a lo largo de cada etapa del proceso.</p>	<p>Responsables de los procesos</p>	<p>Registros de socialización</p>	<p>Comunicación extendida a todos los actores de la Entidad</p>



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: GES-POL-001 Versión: 02

Vigente desde: 2022/01/26

Página 23 de 23

12. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
Diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none">Edición de documento	01
2022/01/26	<ul style="list-style-type: none">Actualización del documento teniendo en cuenta los ajustes normativos y la Guía del DAFP, para la vigencia 2022	02